

## Relación de obras a contratar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Número de la relación	Carretera	Provincia	Título del proyecto	Presupuesto
1	C. N. II, Madrid a Francia por Barcelona .....	Guadalajara.	«Ensanche de explanación y firme entre los tramos que comprenden los puntos kilométricos 49.343 al 51.283 y 58.831 al 59.950, mediante levantamiento de adoquinado y bordillos, reparación de la superficie con piedra machacada y doble riego superficial asfáltico» .....	3.648.908,51
2	N. 340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona .....	Málaga .....	«Ensanche de puentes de hormigón armado, kilómetros 250 al 269» .....	2.187.146,00
3	C. N. 620, Burgos a Portugal por Salamanca .....	Palencia .....	«Modificación de dos obras de fábrica, sustituyendo una de ellas por otra de mayor luz, kilómetro 92» .....	1.599.040,12
4	C. N. 623, Burgos a Santander .....	Santander .....	«Revestimiento con aglomerado asfáltico, kilómetros 386.434 al 390.734» .....	6.892.511,20
5	C. N. IV, de Madrid a Cádiz .....	Sevilla .....	«Terminación de obra y acondicionamiento de afirmado entre los kilómetros 592.000 al 607.890» .....	8.499.999,95

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Antonio Calvo, José María Boto, plaza de Felisa Arango, glorieta de Rubén Darío, Sansón Carrasco y Demetrio Sánchez».**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Antonio Calvo, José María Boto, plaza de Felisa Arango, glorieta de Rubén Darío, Sansón Carrasco y Demetrio Sánchez».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesetas con ochenta y un céntimos (248.629,81 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos (4.972,60 pesetas), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta, de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Antonio Calvo, José María Boto, plaza de Felisa Arango, glorieta de Rubén Darío, Sansón Carrasco y Demetrio Sánchez».

ción e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Antonio Calvo, José María Boto, plaza de Felisa Arango, glorieta de Rubén Darío, Sansón Carrasco y Demetrio Sánchez», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... de acuerdo con el pliego de condiciones generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quezada.—2.027.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Honrubia afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del Pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 7 de junio de 1961, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Honrubia, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Consejo, en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.258.

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional número III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón.

Número	Propietario	Partida	Superficie			Número	Propietario	Partida	Superficie		
			Ha.	a.	ca.				Ha.	a.	ca.
1	Emilia Torres Moya	Pinchapoco		14	40	47	José Hortelano Ramón	Cerro Conejos	1	70	
2	Guillermo Ruipérez Araque	Idem	2	22	72	48	Eloísa Alvarez del Gállego	Idem	9	45	
3	Emiliano Gascón Navarro	Idem		94	96	49	Aquilino García Núñez	Idem	32	26	
4	Emiliano Gascón Navarro	Idem	1	50	98	50	Jacinto Mondéjar Laserna	Idem	45	26	
5	Emiliano Gascón Navarro	Idem		21	36	51	Angel Sepúlveda Hortelano	Idem	6	20	
6	Rosario López Alvarez	El Mortero	3	36	8	52	Tomasa Gabaldón Serrano	Idem	8	68	
7	Guillermo Ruipérez Araque	Idem		24	70	53	Amada Cerrillo Jiménez	Idem	17	5	
8	Rosario López Alvarez	Idem		4	56	54	Eloy del Río Jiménez	Idem	21	31	
9	Bernardo López Alvarez	Idem		4	50	55	Ricardo Gómez Socuéllamos	Idem	19	22	
10	Mariano Laserna Hortelano	Idem		30	85	56	José Nieva Clemente	Idem	60	20	
11	Bernardo López Alvarez	Idem		61	60	57	Herederos de Modesto López Jiménez	Idem	8	99	
12	Severo Ballesteros Laserna	La Pedrera		13	48	58	Calixto García Laserna	Idem	13	46	
13	Desiderio Hortelano Martínez	Idem		40	2	59	José Triviño Sepúlveda	Idem	5	5	
14	Cipriano García Martínez	Idem		13	20	60	Angel Sepúlveda Hortelano	Pradillos	3	90	
15	Ricardo Gómez Socuéllamos	Idem		61	65	61	Alfonso Coxias Hortelano	Idem	4	30	
16	Francisco Hortelano Carretero	Idem		16	12	62	Félix Moyano Santos	Idem	6	25	
17	Román Santos Ramos	Idem		16	75	63	Beatriz Plaza Bonilla	Idem	1	31	
18	Calixto Fernández Jareño	Idem		52	16	64	Herederos de Jacinto Mondéjar Laserna	Idem	10	63	
19	Julián Alvarez del Gállego	Idem		78	8	65	Teodoro Hortelano Ramón	Idem	2	79	
20	Calixto García Laserna	La Rocha	1	05	73	66	Gil Laserna Montesinos	Idem	14	57	
21	Francisco Redondo Buedo	Idem		6	63	67	Séguno Gómez Hortelano	Idem	10	85	
22	León Ramón Montesinos	Idem		16	76	68	Guillermo Ruipérez Araque	Idem	30	69	
23	Román Santos Ramos	Idem		89	42	69	Beatriz Plaza Bonilla	Idem	8	68	
24	Beatriz Plaza Bonilla	Idem		21	8	70	Rafael Plaza Bonilla	Idem	7	75	
25	Isidro Plaza Araque	Idem		53	59	71	Beatriz Plaza Bonilla	Idem	15	19	
26	Julio Escribano García	Idem		35	65	72	José Faerna Laosa	Idem	10	54	
27	Domingo Sepúlveda Hortelano	Idem		30	14	73	Herederos de Jacinto Mondéjar Laserna	Idem	37	82	
28	Emilio Pons Carboneras	Idem		17	48	74	Rafael Rigal Herraiz	Idem	5	58	
29	Andrés Carboneras Araque	Idem		61	34	75	Inocente García Montoro	Idem	20	15	
30	Jacinto Mondéjar Laserna	Idem		17	55	76	Emilio Ponz Carboneras	Idem	17	53	
31	Herederos de Nicolás Picazo	Idem		7	36	77	Lorenzo Pardo Sepúlveda	Idem	2	56	
32	Ramón Campillo	Idem		21	6	78	Soledad Faerna Laosa	Idem	13	10	
33	Julián Alvarez del Gállego	Idem		49	36	79	Domingo Sepúlveda Hortelano	Idem	6	20	
34	Victoriano Lozoya Vinuesa	Cerro Conejos		10	20	80	Vicente Buedo Fernández	Idem	13	64	
35	Ezequiel Hortelano Ramón	Idem		17	65	81	Inocente García Montoro	Idem	68	97	
36	Manuel García Catalán	Idem		17	36	82	Herederos de Jacinto Mondéjar Laserna	Idem	9	72	
37	Basilisa Alarcón Lafuente	Idem		21	84	83	Vicente Araque Muñoz	Idem	11	71	
38	Herederos de Valeriano Carnicero Martínez	Idem		60	14	84	Bibiano Araque Triviño	Idem	4	10	
39	Marlín Martínez Buendía	Idem		18	24	85	María Martínez Sepúlveda	Idem	32	83	
40	León Fernández Jareño	Idem		16	22	86	Pedro García Navarro	Idem	8	40	
41	Jacinto Mondéjar Laserna	Idem		16	28	87	Victor Ballesteros Ballesteros	Idem	23	1	
42	Eloy Salas Hortelano	Idem		32	30	88	Herederos de José Triviño Navarro	Idem	9	6	
43	Julián Lapeña Laosa	Idem			99						
44	Herederos de Vicente Araque Picazo	Idem		4	30						
45	Eloísa Alvarez del Gállego	Idem		9	70						
46	Isidro Plaza Araque	Idem		12	57						